

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2024

DICTAMEN N° 2044

<u>VISTO</u>: el Expediente Nº 17/24 por el que se tramita la Contratación Directa Nº 08/24 para la **ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA RULO DE PVC**, solicitado por la Dirección Servicios Generales y,

CONSIDERANDO:

l.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs.47, se presentó la siguiente firma:

Oferta N° 1 RIBBON S.R.L.

La propuesta Nº 1 RIBBON S.R.L., mencionada precedentemente, se ajusta a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la única oferta de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando Nº 254/24, incorporado al presente expediente a fs. 68, en el cual se expone que el Oferente "...CUMPLE en un todo con lo requerido en el pliego de bases y condiciones" y, visto la mejora de oferta presentada para los Renglones Nº 2 y Nº 3 (fs. 71), esta Comisión Evaluadora considera que corresponde ADJUDICARLE en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO los Renglones Nº 1, 2 (oferta mejorada) y 3 (oferta mejorada) de la presente Contratación Directa a la Oferta N° 1 RIBBON S.R.L., por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, su costo resulta conveniente para el organismo.

Les Ses



III.- Por lo tanto, la Comisión Evaluadora,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la Oferta N° 1 RIBBON S.R.L. en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 1, 2 y 3, de la presente Contratación Directa por un PRECIO TOTAL de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.884.124,20). Todo de acuerdo con los Considerandos I y II.

Oferta № 1 RIBBON S.R.L.				
RENGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
1	4	\$ 173.030,00	\$ 692.120,00	ÚNICO
2	8	\$ 289.190,00	\$ 2.313.520,00	ÚNICO
3	4	\$ 219.621,05	\$ 878.484,20	ÚNICO
		TOTAL:	\$ 3.884.124,20	

Pase a la Subdirección Contrataciones, para continuar con la tramitación respectiva.

Lic. Vanesa C. Cairo Miembro Evaluador Comisión Evaluadora

Lic. Juan Carlos Suburu Miembro Evaluador Comisión Evaluadora

Lic. Marcelo O. Parodi Miembro Evaluador Comisión Evaluadora